

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 471/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Miguel - Eduardo BASS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe y aprueba asignaturas del Curso de - Enlace de Ingeniería Laboral, con anterioridad a la obtención del título del curso de post-grado de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro.471/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

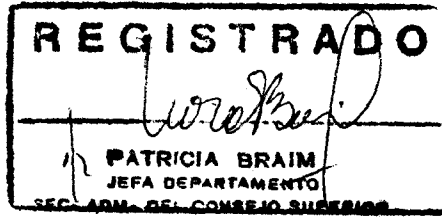
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 471/96 del Consejo Académico de - la Facultad Regional Buenos Aires ratificando el cursado efectuado en el -- año 1991 y convalidar la aprobación de asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título del curso de post-grado de Higiene y Seguridad en el Trabajo, eximiendo de la exigencia dispuesta en la Resolución - -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO


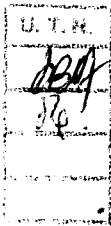
-2-

///.-

nro. 29/87, al alumno Miguel Eduardo BASS, legajo nro. 07-47972-2, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 235/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO